



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0475
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

No Regulsición: PAC

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOXCHIMILCO
 16010

R.F.C. DED-140410-N31 No. Proveedor: 00150748
 Fecha de entrega: 27/05/2022

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Partida presupuestal: 0301 21053001

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000045100000	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS.	112	ENV	3,109.72	348,286.64
		Marca: ENBREL Procedencia: BELGICA	Tipo Present: JGO Cant Present: 1			
2	01000045110000	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE.	221	ENV	4,250.80	939,426.80
		Marca: ENBREL Procedencia: BELGICA	Tipo Present: JGO Cant Present: 2			
3	01000045900000	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	34	ENV	339.70	11,549.80
		Marca: TYGACIL Procedencia: ITALIA	Tipo Present: F.A Cant Present: 1			

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 JEFE DE DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet AA-060GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0475
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V. No Requisición: PAC
 Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO Fecha de entrega: 27/05/2022
 R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor : 00150748 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Clasificación presupuestal :
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

(un millon doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 24/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	1,299,265.24
I.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	1,299,265.24

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST.-EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante	Area Requiriente
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS CARGIA	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENESTAR CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	TOOAD ESTATAL YUCATAN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E166-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras/EA-050GYR011-E166-2022
No. de Pedido: D2P0475
Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CDA, RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 160110

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor: 00180748

Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLASULUA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue solicitado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o Bases de datos disponibles en el Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El "PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INAFONAVIT y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos del artículo 60 del Código Fiscal de la Federación que en su caso tendrán a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Con gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, según a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedores, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" declara con autenticidad del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022.

CLASULUA 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OCU al cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO SISENEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATÁN

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E166-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compraneta: AA-050GYR011-E166-2022
 No. de Pedido: D2P0475
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOXCHIMILCO 16010

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor: 00150748

Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 LOC. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cubrir los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el vicio oculto o probado de calidad notificado al cargo de los bienes que presenten problema de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cargo en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por imprevención o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por cargo con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas decretado por parte de ELI.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Intersectorial, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor realizará en la "Revisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para recibir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se realicen el despacho de recibido en el oficio de la revisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Inmediatamente al haberse recibido el pago correspondiente o acaudado el pago correspondiente, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice 3.4-EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 21 (veinti) días, de atraso por cada clave de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAISP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 03 (tres) días naturales máximo de manera oportuna.
- 3.5-EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reemplazo con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cobrará el valor total de los bienes no cargados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6E1 administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o escritura y validar en el sistema PREMI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente
- 3.7 En caso que algún proveedor obtenga, presentando, cancelado o deteriorado cualquier bien a lo establecido en la solicitud de cotización y el área técnica lo aprobó en dictamen técnico por no detectarlo, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procesará a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar las Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el artículo 5.3, 15 de la Ley de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CORTIÑEROS SANCHEZ

JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOCAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-E166-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0475
Num. Dictamen Presup: SM	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC
 Dirección **CDA. RINCON DE LAS DALLAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO** Fecha de entrega: 27/05/2022
XOCHIMILCO 16010 Partida presupuestal: 0301 21053001
 R.F.C. **DED -140410-N31** No. Proveedor: 00150748 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>		OBSERVACIONES					
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE <i>SEBASTIAN ESCOBAR GARCIA</i></p>							
<p>CARGO <i>PROCURADOR LEGAL</i></p>							
<p>FIRMA DE CONFORMIDAD <i>[Firma]</i></p>							
<p>TELEFONO(S) [Redacted]</p>							
<p>FECHA</p> <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>05</td> <td>22</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	18	05	22
DIA	MES	AÑO					
18	05	22					
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA <i>1271074</i></p>							

Se testa: **Numero Telefonico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO ESCOBAR GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO